



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho fundamental de las personas y un deber del Estado y de la Sociedad, como premisa para el desarrollo y progreso del País;

Que el Rvdo. Hno. Lasallano **EFRAIN ORTEGA**, actual Rector del Colegio "LA SALLE" de la ciudad de Ibarra, durante 50 años de verdadera vocación y mística docente, ha formado y educado a generaciones de jóvenes y hombres de bien, orgullo de la sociedad ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la tesonera, eficiente y permanente labor de las instituciones y ciudadanos en beneficio de la niñez y juventud ecuatoriana; y

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

Felicitar al Rvdo. Hno. Lasallano **EFRAIN ORTEGA**, Rector del Colegio "LA SALLE" de la ciudad de Ibarra, al cumplir sus "Bedas de Oro", como maestro y guía de juventudes de la provincia y del país.

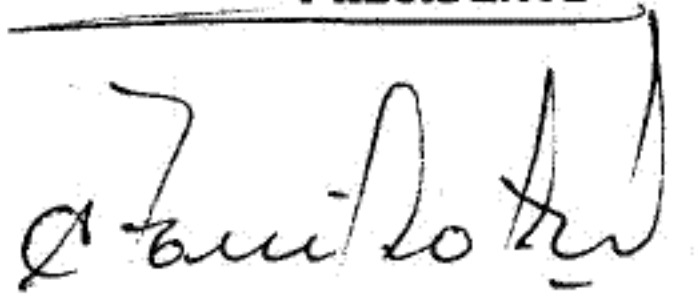
Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por las presentes y futuras generaciones de educadores.

Delegar al señor Doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Vicepresidente del Congreso Nacional y Legislador por la provincia de Imbabura, para que en su representación entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con tal ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil.



ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL